



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

En alcance al acuerdo que emite la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 30 de enero de 2021, en el que comunica la modificación de la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional para elegir cargos de elección popular en el Estado de San Luis Potosí del 4 al 13 de febrero del año en curso; la Comisión se reunió en sesión el día 12 de febrero de 2021 y determinó a fin de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades, emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: En virtud de que resulta necesario continuar con el análisis documental de las ciudadanas y ciudadanos que serán postulados por Movimiento Ciudadano en el Procesos Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de San Luis Potosí y para garantizar certeza, legalidad e igualdad de oportunidades entre los géneros; así como acciones afirmativas en función del principio de progresividad, la Comisión determinó en términos del artículo 34 inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, modificar la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional para elegir las candidaturas a la gubernatura del estado de San Luis Potosí, diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la legislatura del estado e integrantes del ayuntamiento, del 13 al 20 de febrero del año en curso. -----

SEGUNDO: Por cuanto hace a medios de impugnación que deberá resolver la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria, prevista en la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada, se determinó modificar a más tardar del 15 al 28 de febrero del año en curso. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento inmediato al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para los efectos legales correspondientes. ---

CUARTO: Comuníquese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional el acuerdo correspondiente. -----

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano San Luis Potosí y en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx>. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario